

# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

---

## *Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo*



*Primer Informe Trimestral de Resultados 2018*

*(Enero - Marzo)*

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. NORMATIVIDAD**

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
- 1.4. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

#### **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

#### **3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2018)**

#### **4. PRINCIPALES ACCIONES**

- 4.1. Supervisión Operativa
  - 4.1.1. Supervisión
  - 4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.3. Atención directa a productores
- 4.4. Rendición de Cuentas
- 4.5. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

## INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “*el nuevo PROAGRO Productivo entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país...*” Ante esta nueva Visión se inició un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2018, representa el quinto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Primer Trimestre de 2018, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2018.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular los productores agrícolas que atiende el Componente.

Con motivo del Proceso Electoral 2018, esta información que viene publicando en la dirección electrónica siguiente: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>, será suspendida y será reactivada de acuerdo al calendario electoral establecido por el Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 41, fracción III, apartado C y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 y 449, numeral 1, incisos b y d de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

## 1. NORMATIVIDAD

### 1.1. Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018 forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

Es de señalar que en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2017, están establecidas las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda.

Lo anterior significa, que las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo están contenidas en ambos documentos; por lo que su lectura no debe realizarse de manera aislada.

Los aspectos relevantes a destacar en las Reglas de Operación aplicables al ejercicio 2018 se mencionan a continuación:

1. Que el objetivo específico del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
2. Que la población objetivo se integra por los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados a partir de 2014 por este Componente, los operados a partir de 2017 y aquellos para los cuales se concluya con el proceso de incorporación o reincorporación iniciado en este último año (2017); además, que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.

Con respecto al año 2017, se amplía la población objetivo, al considerarse predios para los que se concluyó con el proceso de incorporación o reincorporación iniciado en 2017, predios operados (sin pago en 2017 para los que se haya solicitado el incentivo a través del sistema informático, por parte de las Delegaciones de la SAGARPA) y predios que hayan operado en algunos de los cuatro ciclos agrícolas homólogos anteriores, en lugar de tres.

3. Que los incentivos de este Componente serán por UERA, conformada por la superficie objeto de dicho incentivo, de los predios correspondientes a un productor, considerando los siguientes estratos:

Estrato de UERA*	Tamaño de la UERA por régimen hídrico	
	de temporal	de riego
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha

\*La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

4. Que el monto máximo de incentivo por UERA por ciclo agrícola, será hasta por el equivalente a 80 hectáreas por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral.
5. Que los productores podrán recibir incentivos equivalentes a más de 80 hectáreas, siempre y cuando el excedente sea por albaceazgo, tutela, patria potestad o cualquier otra figura de representación legal. Es decir, los incentivos recibidos en calidad de representante no se contabilizan en su UERA, éstos los recibe a su nombre sólo para efectos operativos, ya que le corresponden al representado.
6. Que el cálculo del monto máximo de incentivo se realizará conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato de UERA		Cuota por hectárea elegible o fracción (pesos por ha)
Autoconsumo		1,600.00
Transición		1,000.00
Comercial	Productores con UERA de 20 hectáreas hasta 50 hectáreas de temporal y aquellas de más de 5 hectáreas hasta 12.5 hectáreas de riego	450.00
	Resto del estrato comercial	180.00

Con relación al año 2017, es importante resaltar que los productores con UERA del estrato autoconsumo de hasta tres hectáreas de temporal tuvieron un incremento nominal en la cuota de incentivo por hectárea, del orden de 300 pesos; aquellos productores con UERA de autoconsumo mayores de tres y hasta cinco hectáreas de temporal, así como con UERA de hasta 0.2 hectáreas de riego se favorecen con un incremento nominal de 100 pesos en la cuota de incentivo por hectárea. Comparativamente, los productores con UERA del estrato de transición también se ven beneficiados con un aumento de 250 pesos en la cuota de incentivo por hectárea.

7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerándose el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del PROAGRO.
8. Que los predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero se les incentivará con 90 pesos por hectárea (hasta 80 ha) independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016, así como los registrados como forrajes, en ciclos agrícolas posteriores. Lo que significa que no aplicarán las cuotas del cuadro referido en el punto 6 anterior.
9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento.
10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
11. El predio podrá recibir el incentivo cuando:
  - El expediente del predio esté integrado y resguardado por el CADER, en términos de lo establecido en las propias Reglas de Operación.
  - Se acredite la vinculación del incentivo del último ciclo agrícola homólogo anterior pagado.
  - En su caso, se actualice en el sistema informático específico para la operación del Componente, el cultivo sembrado;
  - Los beneficiarios de los predios registren sus biométricos (voz, huella dactilar, fotografía) en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA; es decir, es obligación de los productores estar registrado en el padrón referido previo al pago del incentivo.
  - No registre pago en demasía o, en su caso, el productor de los predios correspondientes reintegre el monto recibido en exceso.
12. Se podrá otorgar el incentivo automáticamente, es decir, liberar éste en el ciclo agrícola en operación, ya sea por depósito bancario u orden de pago, sin la necesidad de la presencia previa del productor en la ventanilla de atención, considerando la información disponible en la base de datos del Componente, si se cumple con lo siguiente::
  - Que haya recibido el incentivo u operado en el ciclo agrícola homólogo anterior;
  - Que su expediente esté actualizado;

- Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente;
- Que acredite la vinculación del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado. (La acreditación de la vinculación del incentivo recibido debe haberse realizado al 100%).
- Que los productores de los predios estén registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- Que no registre pago en demasía o, en su caso, el productor de los predios correspondientes reintegre el monto recibido en exceso.

Es de señalar que respecto al año 2017, en el año 2018 se incluyeron al pago automático los predios operados (sin pago en 2017 para los que se haya solicitado el incentivo a través del sistema informático, por parte de las Delegaciones de la SAGARPA), la obligación del productor de estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA y que el predio no registre pago en demasía.

13. Que de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el Componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
14. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
15. La inclusión del recibo de honorarios y documento que acredite pago de jornales, para acreditar la vinculación productiva.
16. Que el incentivo que se otorgue en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 debe ser acreditado al 100% por predio; que esta acreditación puede realizarse por parte del productor durante el período de ventanillas establecido al efecto, incluso posterior a dicho cierre.
17. Se incluye en las Reglas de Operación 2018, que en caso de que se presente una declaratoria de emergencia que avale la presencia de condiciones climatológicas adversas o de desastre natural que impidieron la siembra, se podrá otorgar el incentivo del Componente.

## **1.2. Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo.**

Un documento relevante para el desarrollo de la operación del Componente en el año 2018 es el Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo (POP), en el cual están contenidas las actividades que rigen la operación del Componente, los criterios, procesos y la mecánica de operación para la entrega del incentivo a las UERA, que les dé liquidez a los productores para su inversión en actividades productivas. El POP es de aplicación nacional y de observancia obligatoria por las instancias participantes.

Este documento, cuya estructura se apega a la metodología dictada por la Oficialía Mayor de la SAGARPA, fue elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) con base en las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los artículos 17, fracciones I, IV, XVII, XVIII, XX y XXIII y 21 del Reglamento Interior de la SAGARPA, así como las Reglas de Operación del Componente para el ejercicio fiscal 2018.

Antecedes a este instrumento el “Procedimiento General Operativo de Componente PROAGRO Productivo (PGO) y el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo (MANUAL)”, que desde el año 2014 hasta el año 2017 fueron los documentos rectores para llevar a cabo la operación del Componente. Sin embargo, derivado de la experiencia operativa se detectó la necesidad de unificar ambos documentos en un solo ordenamiento, con una nueva estructura (organizada por artículos), con un enfoque de mejora, optimización y simplificación de los procesos, en aras de elevar la eficiencia y eficacia de la operación del Componente.

Al primer trimestre del año en curso, se informa que del POP aplicable a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 se han emitido una primera y una segunda versión, las cuales fueron liberadas a las áreas operativas de la SAGARPA el 24 de enero y 23 de febrero de 2018, respectivamente; mismas que se pusieron disponibles para su consulta en la página web de la SAGARPA en la liga: [www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx).

En términos generales, del contenido del POP 2018 a diferencia del PGO y MANUAL 2017 que lo antecedes, se destacan entre otros, los siguientes aspectos:

1. Rescata el contenido de las Reglas de Operación.
2. Refiere al expediente como a los documentos del productor y/o del propietario y del predio señalados en el anexo 1 del POP, que el CADER integra y resguarda en físico y a la georreferencia como a la localización geográfica precisa de un predio, representado por un polígono, sobre la superficie terrestre, que cumple los requisitos del anexo 8 de dicho POP.

3. Se enfatiza que son requisitos para que los predios sean población objetivo:
- a) Tener un expediente integrado conforme a lo determinado en el anexo 1 del mismo POP;
  - b) Tener georreferencia registrada en el sistema;
  - c) Haber sido objeto de incentivo en alguno de los cuatro ciclos homólogos anteriores de PROAGRO o haber sido sujetos del proceso de incorporación o reincorporación;
  - d) Haber acreditado la vinculación del incentivo en los ciclos agrícolas homólogos anteriores, conforme a la normatividad aplicable, pagados por el PROAGRO, y
  - e) Encontrarse activo, sin retención en alguno de los ciclos agrícolas operados en PROAGRO.

Asimismo, que podrán ser incluidos en la Población Objetivo, los predios resultantes de consolidación o fraccionamiento, que la Delegación solicite y justifique que el predio origen cuenta con historial de pago, acreditación y georreferencia.

4. En lo que corresponde a la entrega del incentivo vía pago automático, se precisa que además de cumplirse con lo que señalan las Reglas de Operación al respecto, también podrán ser pago automático, los predios en los que el propietario no sea igual al productor, siempre que tengan en su expediente físico contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (tratándose del ciclo otoño-invierno) y por lo menos hasta el 31 de diciembre del año en curso (en el caso del ciclo primavera-verano).

Así también, podrán ser considerados en el pago automático los predios de uso común, en los que el propietario es el Ejido o la Comunidad, y el productor es el titular de los derechos sobre tierras de uso común o, bien, cuando el productor no es titular de los derechos sobre tierras de uso común pero cuenta con contrato de aprovechamiento emitido por el Comisariado Ejidal de Bienes Ejidales o Comunales con la aprobación de la asamblea.

5. En el mismo POP, también se señalan las diferentes situaciones por las cuales un predio no sería candidato a pago automático y que los CADER deben tomar en consideración al llevar a cabo la exclusión de dicho pago automático.
6. Que los productores de predios excluidos del pago automático, deberán presentarse en el CADER a actualizar sus datos durante el periodo de ventanillas.
7. Se pone especial atención a las actividades previas realizadas antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.

8. Se da énfasis a la revisión y validación de la población objetivo por parte de CADER, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER.
9. En el POP se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor puede vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola. Éstos se presentan a continuación:

**Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

Concepto	Subconceptos
<b>Capacitación y asistencia técnica agrícola</b>	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos de transferencia de tecnología.
<b>Fertilizantes</b>	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
<b>Semillas mejoradas</b>	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
<b>Productos de control fitosanitario</b>	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
<b>Mano de obra</b>	Jornales, mano de obra.
<b>Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas</b>	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
<b>Almacenamiento y comercialización</b>	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).
<b>Garantías para el acceso al crédito</b>	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<b>Pago de servicios y adquisición de combustibles</b>	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

**Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

Documento	Estrato al que pertenece la UERA del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Ticket de compra</li> <li>• Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo</li> <li>• Contrato de prestación de servicios profesionales</li> <li>• Contrato de renta de infraestructura de almacenamiento</li> <li>• Documento que acredita el pago de jornales, sueldos o salarios</li> <li>• Lista de raya</li> <li>• Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</li> <li>• Nota de venta</li> <li>• Recibo de pago (agua, electricidad)</li> <li>• Recibo de honorarios</li> </ul>	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo opcionalmente podrían acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, la vinculación del incentivo debía realizarse con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.

10. Respecto a la documentación para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del POP están referidas las características de dichos documentos, incluida la fecha dentro de la cual debían haberse emitido éstos: para el ciclo otoño-invierno 2017/2018 entre el 1° de septiembre de 2017 a julio de 2018 y para el caso del ciclo agrícola primavera-verano 2018 entre el 1° de enero a septiembre de 2018.

En el POP están debidamente diferenciadas las funciones y responsabilidades de las instancias participantes en el proceso operativo del PROAGRO Productivo. A continuación se describe de manera resumida el rol de dichas instancias:

1. **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC).** Entre diversas acciones que se refieren en el POP, resalta su responsabilidad de desarrollar las aplicaciones informáticas del sistema con que opera el PROAGRO Productivo, bajo las reglas de negocio establecidas por la Unidad Responsable (DGOEP) a partir de la normatividad que regula la operación del Componente, garantizando que el incentivo a los productores se entregue de manera correcta.

Asimismo, es responsable de generar la población objetivo y ponerla a disposición de las Delegaciones de la SAGARPA y sus áreas operativas respectivas a través del sistema, para el inicio de la operación del ciclo agrícola correspondiente.

También tiene la responsabilidad de consultar la supervivencia de los productores en el Registro Nacional de Población (RENAPO), previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores, a fin de que si están fallecidos no formen parte del pago automático, ya que en estos casos, será el nuevo productor que acredite la legal posesión y actualice los datos quien acceda al incentivo, previo cumplimiento normativo; así también, de consultar en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) previo a la apertura de la ventanilla de atención y de manera periódica (mensualmente) que las personas morales que reciban un incentivo mayor a 30,000 pesos cumplan con las obligaciones fiscales contenidas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

2. **33 Delegaciones con sus 92 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). Son las instancias ejecutoras.**

Entre otras funciones establecidas en la normatividad del Componente que al efecto les correspondan atender a las Delegaciones y sus áreas operativas, la Delegación valida la población objetivo, previa revisión del CADER; el CADER programa y planifica su operación en función de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas establecidos para atender a los productores en el proceso de actualización de datos y expedientes y acreditación de la vinculación productiva que da a conocer a los productores; el CADER tiene entre sus responsabilidades generar el reporte de la población

objetivo y de candidatos a pago automático, así como llevar a cabo la exclusión de predios de dicho pago automático si no cumplen con los criterios para ello; de autorizar la ejecución del pago automático en los casos que proceda; de revisar que el cálculo del incentivo se realice de manera correcta; de ratificar a través del sistema que el productor cumple con los requisitos normativos con lo que valida la procedencia del pago del incentivo.

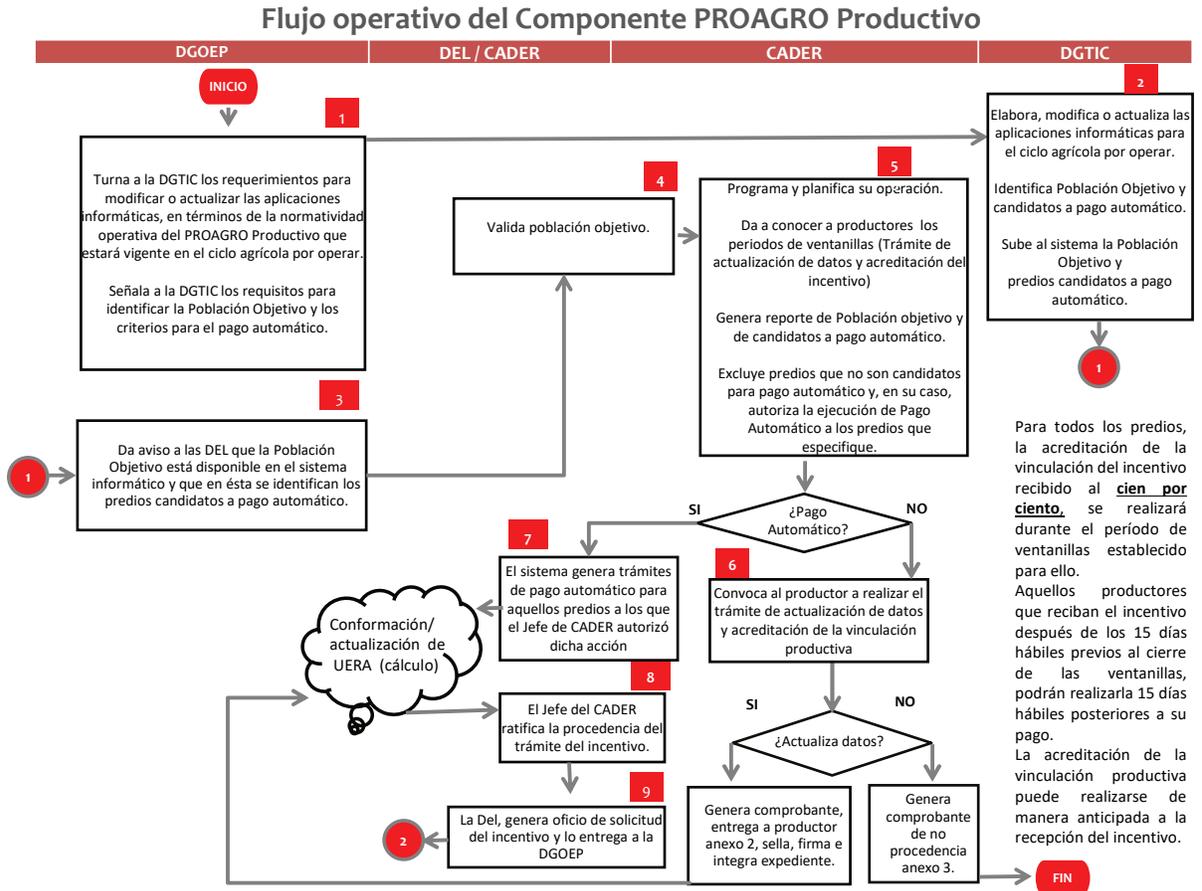
El CADER es responsable de que el expediente físico integrado, bajo su guarda y custodia se encuentre debidamente integrado en términos de los requisitos que establece la normatividad operativa del Componente.

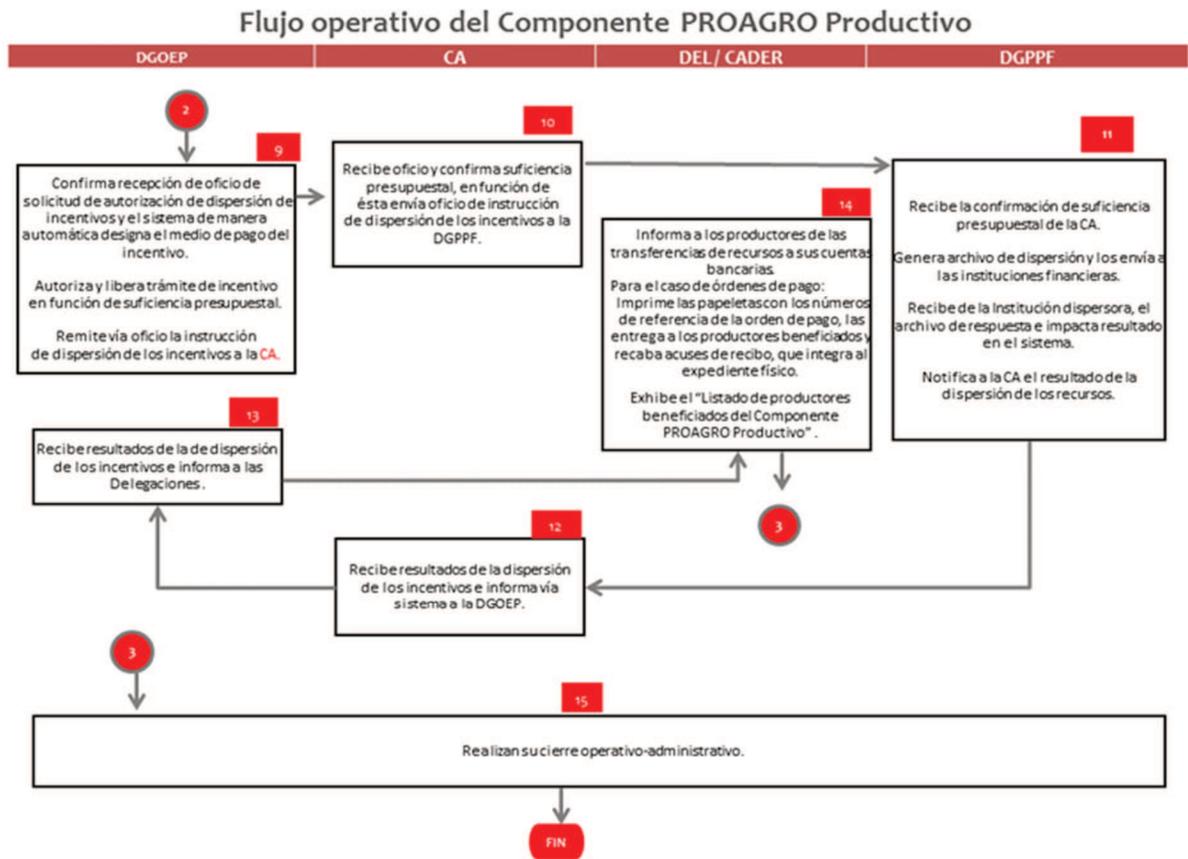
La Delegación por su parte, con base en la ratificación del Jefe del CADER tiene la responsabilidad de solicitar a la DGOEP la autorización para la dispersión del incentivo del PROAGRO.

EL CADER es responsable de notificar a los productores respecto del pago del incentivo vía depósito. En su caso, hará entrega de las órdenes de pago a los productores cuando el incentivo se emita por este medio

- 3. Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP). Es la Unidad Responsable encargada de normar la operación del PROAGRO y llevar a cabo la autorización de la dispersión de los recursos, sujeto a disponibilidad presupuestal, con base en las solicitudes de autorización de las Delegaciones de la SAGARPA.**
- 4. Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas. Es la responsable de la administración de la dispersión y conciliación en la emisión de pagos.**

Enseguida se presenta el Flujo Operativo del Componente PROAGRO Productivo:





### 1.3. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se vinculan con la entrega de los recursos para dar liquidez a los productores para su inversión en la adquisición de los insumos para el establecimiento de los cultivos y en las actividades inherentes del ciclo productivo hasta la cosecha.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marca el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para detonar la entrega del incentivo vía "pago automático", cuya ejecución se realiza lo más cercano

a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas se establecen con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, en el que se considera que la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o se trate de una modificación propuesta por la Unidad Responsable se presenta para visto bueno del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo, para estar en concordancia y alineación con la disponibilidad presupuestal.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas del Componente PROAGRO Productivo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018, son los siguientes:

- Para el trámite de actualización de datos, el calendario del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2017/2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 31 de agosto de 2018.
- Para la acreditación del incentivo, el calendario del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2017/2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 14 de diciembre de 2018.
- Para el trámite de actualización de datos, el calendario del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 31 de agosto de 2018.

- Para la acreditación del incentivo, el calendario del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 14 de diciembre de 2018.

Los calendarios fueron comunicados oficialmente a las Delegaciones de la SAGARPA y los mismos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/OI17-18.aspx>

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/PV18.aspx>

#### **1.4. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo**

La normatividad del Componente PROAGRO Productivo aplicable en el ejercicio fiscal 2018 se difundió a través de la página web de la SAGARPA en el micrositio del PROAGRO Productivo, en la siguiente liga:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>.

Con el propósito de que las áreas operativas de la SAGARPA tuvieran la prospectiva del PROAGRO 2018, ya que el inicio de la operación estaba programada para los primeros días del mes de enero de 2018, el 28 de noviembre de 2017 se tuvo una videoconferencia de índole general presidida por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, Jefes de DDR, Jefes de CADER, Técnicos de CADER, entre otros), en la que se destacó principalmente la importancia de atender de manera planificada las actividades pre-operativas de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 que no cambian con relación a los ciclos agrícolas homólogos anteriores, de tal manera que el inicio de la operación fuese atendida sin contratiempos para beneficio de los productores.

El 31 de enero de 2018, ya iniciada la operación del Componente, se llevó a cabo una segunda videoconferencia presidida por el Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, también de índole general dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA, en la cual se presentó el resumen de los cambios en las reglas de operación del Componente respecto del año anterior (población objetivo, pago automático, requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, cuotas de incentivo, acreditación del incentivo, entre otros), la nueva estructura del

Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo, así como las acciones a realizar para detonar con prontitud el pago automático, entre otros.

Para dar seguimiento a la operación del Componente, se llevaron a cabo tres videoconferencias específicas con personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en Yucatán, Guanajuato y Sonora, los días 20, 21 y 22 de febrero de 2018 y dos reuniones presenciales en la sede de las Delegaciones de SAGARPA en el Estado de México e Hidalgo los días 27 de febrero y 8 de marzo de 2018, respectivamente, para conocer de primera fuente la problemática en la operación del Componente a nivel sistema y en lo que compete a dudas en materia de la normatividad aplicable.

En los foros realizados, los planteamientos de las Delegaciones giraron en torno a la plataforma SURI versión 3.0 y sus implicaciones en la entrega de los incentivos logrados en 2017; en la problemática específica presentada en la funcionalidad de las aplicaciones informáticas en 2018 (población objetivo, cobertura de las cuentas bancarias, ratificación de la procedencia del otorgamiento del incentivo, cuotas y cálculo del incentivo, emisión del comprobante de actualización de datos y acreditación, corrección de CURP y nombres, cumplimiento de obligaciones fiscales, generación de órdenes de pago, reporte de avance operativo, entre otros), así como en la propia operación en CADER; en los temas de requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, períodos para realizar la acreditación del incentivo, trámites que asocian una retención que impide sean población objetivo en 2018, resultados de la incorporación-reincorporación iniciada en 2017, georreferencias rechazadas, tickets enviados a la DGTIC; entre otros.

## 2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

### PRESUPUESTO

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2018, fue de \$9,462.94 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa por un monto de \$227.11 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente (141.94 millones de pesos), de los cuales solo se destinó un monto de \$118.9 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$9,116.93 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, durante el 1er. trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$302.91 millones de pesos como reducción presupuestal generada, lo que representó una disminución del 3.20% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$300.0 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$2.91 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, dando como resultante \$8,935.83 millones de pesos para el rubro de subsidios y \$224.20 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente. Es importante mencionar que dentro del importe resultante en el rubro de subsidios antes mencionado, están considerados los \$118.9 millones de pesos relativos a las acciones y actividades para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica a productores del Componente, lo que determina un monto neto para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2018, de \$8,816.93 millones de pesos.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, no se podrá entregar a los beneficiarios originalmente estimados a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a marzo de 2018				
CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Pedios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	2,039,315	8,816,929,579.00	11,214,871.24	3,352,346

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cifras preliminares al mes de marzo de 2018, las cuales pueden modificarse por la propia operativa del Componente.

### AVANCE PRESUPUESTAL

Al inicio del ejercicio, conforme a la asignación presupuestal del año 2018 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2017/2018 y PV 2018, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. No obstante la reducción de recursos por 300 Millones de pesos generada a nivel presupuestal al Componente, afectando al mes de marzo del año en curso, el Presupuesto Modificado sufrió una recalendarización de recursos que afectó el 1er. Trimestre del año, dando como resultado un monto de \$1,863.89 millones de pesos, es decir, un 15.28% inferior al originalmente estimado para este periodo (Enero-Marzo).

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de marzo.

PEF 2018	EJERCIDO	
	AL PRIMER TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$ 9,116,929,579 .00	1,863,892,191.48	20.44%

PEF 2018	EJERCIDO	
	AL PRIMER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$8,816,929,579.00	1,863,892,191.48	21.14%

PEF 2018 PROGRAMADO		EJERCIDO	
AL PRIMER TRIMESTRE		AL PRIMER TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
\$2,200,000,000.00	\$1,863,892,533.47	\$1,863,892,191.48	99.99%

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cifras preliminares al mes de marzo de 2018, las cuales pueden modificarse por la propia operativa del Componente.

Cabe señalar que en las cifras antes reportadas, no consideran los \$118.9 millones de pesos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores beneficiarios del Componente ubicados dentro del estrato de autoconsumo.

**Nota:** En el presente formato no se integra el desglose específico en lo referente a Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores, Zonas Indígenas, Zona de alta y muy alta marginación, Programa Nacional México Sin Hambre y Proyectos Ecológicos toda vez que los aplicativos que presenta el SURI 3.0 no permiten obtener dicha información.

### 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2018 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2018 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO Productivo en el año calendario t	Trimestral

#### Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo<sup>1</sup>

En cumplimiento a los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2018”, se informó el avance preliminar de los 2 indicadores de desempeño trimestrales del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Fomento a la Agricultura (\$259).

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas	1.0%	2.9%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	24.19%	21.14%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

<sup>1</sup> Las cifras registradas y reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda son preliminares al cierre del primer trimestre.

A continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas

### CAUSA

Modificación presupuestal. Al primer trimestre de 2018, el PEF anual de \$9,093,885,476 por concepto de incentivos tuvo las siguientes modificaciones:

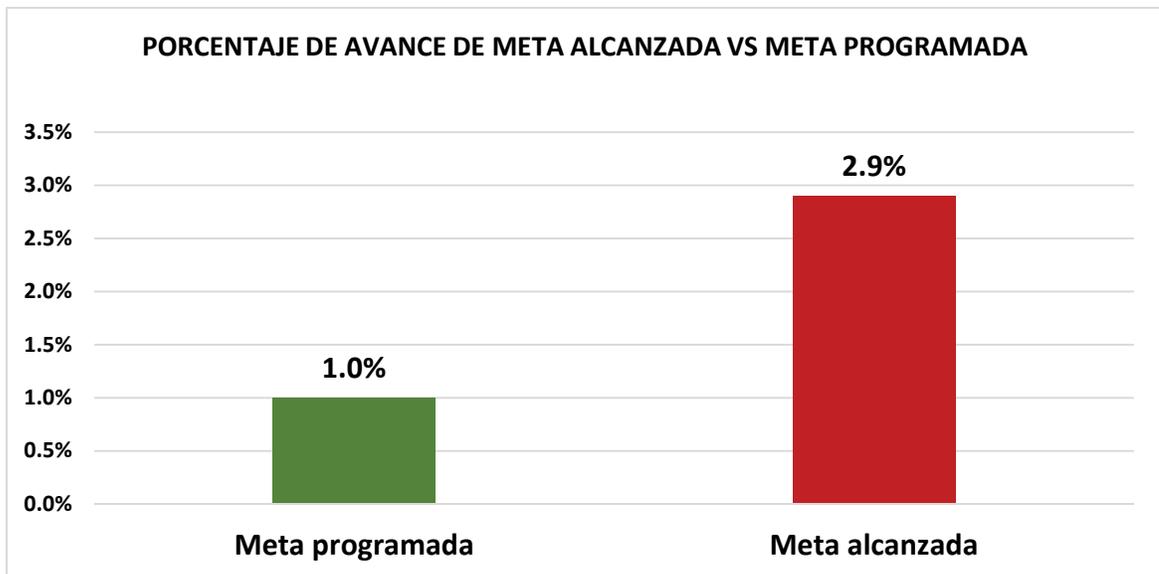
-Una ampliación de \$23,044,103.00, derivada de movimientos presupuestales del esquema de capacitación y asistencia técnica, y una reducción presupuestal de \$300,000,000.00 generada a nivel presupuestal al Componente, modificando el PEF anual por concepto de incentivos a \$8,816,929,579.00

Avance trimestral. Con cifras preliminares al primer trimestre, se acreditaron \$255, 542,865.80, cifra superior en 1.90 puntos porcentuales, a la meta programada al trimestre de uno por ciento.

El avance registrado durante el primer trimestre se debe a que un mayor número de productores, respecto a los programados, cumplió normativamente con su obligación de acreditar el incentivo entregado conforme a la normatividad establecida por el Componente PROAGRO Productivo

### EFECTO

Los productores que cumplieron con su responsabilidad normativa de comprobar el uso y destino del incentivo entregado, comprobaron documentalmente la vinculación del Incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros, para el desarrollo de actividades productivas en sus predios, coadyuvando al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad.



**Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.**

**CAUSA**

Modificación presupuestal. Al primer trimestre de 2018, el PEF anual de \$9, 093, 885,476 por concepto de incentivos tuvo las siguientes modificaciones:

-Una ampliación de \$23,044,103.00, derivada de movimientos presupuestales del esquema de capacitación y asistencia técnica, y una reducción presupuestal de \$300,000,000.00 generada a nivel presupuestal al Componente, modificando el PEF anual por concepto de incentivos a \$8,816,929,579.00

Avance trimestral. Con cifras preliminares al primer trimestre de 2018 se dispersó el 21.14% del PEF anual modificado, cifra inferior en 3.06 puntos porcentuales a la meta trimestral programada.

El avance registrado se debe a la reducción presupuestal de \$300 millones y a la recalendarización de recursos por \$36, 107,466.03 del primer al tercer trimestre de 2018, dispersándose \$1, 863, 892,533.47

**EFEECTO**

La adecuación presupuestal realizada durante el primer trimestre ocasionó se dejara de incentivar una superficie promedio de 484,305 hectáreas, principalmente del ciclo agrícola Otoño-Invierno.

#### 4. PRINCIPALES ACCIONES

##### 4.1. Supervisión

##### 4.1.1. Supervisión Operativa

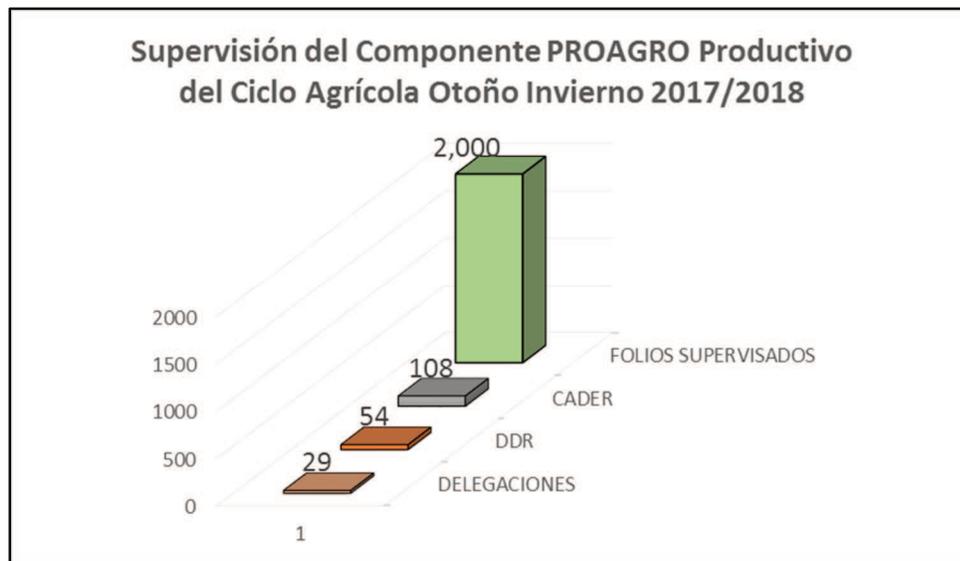
Se informan las actividades y acciones de supervisión del Componente PROAGRO Productivo en el ejercicio 2018, que tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente y detectar áreas de oportunidad para mejorar los procesos operativos del mismo, mediante la aplicación del Procedimiento para la Supervisión a cargo de la SAGARPA, vigente, dispuesto en el artículo 20 del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2017.

#### ALCANCE Y/O COBERTURA

La cobertura de la supervisión operativa para el Componente PROAGRO Productivo es nacional.

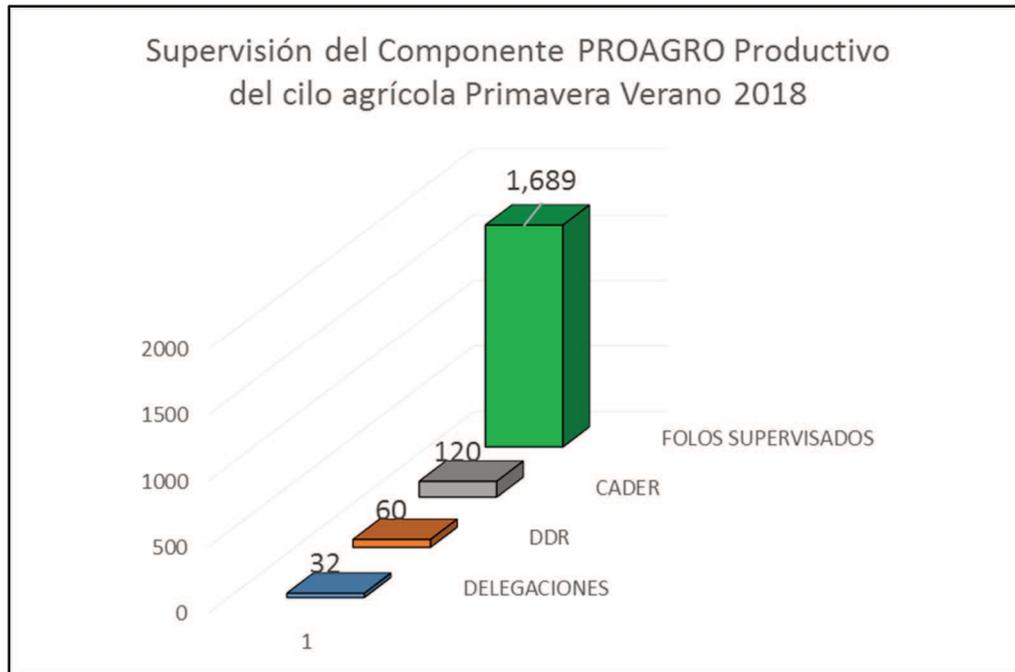
En el ciclo agrícola Otoño - Invierno 2017 /2018 En 29 Delegaciones y 54 Distritos de Desarrollo Rural, se supervisaron 108 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 2,000 predios inscritos en el Directorio PROAGRO Productivo, como se presenta en la siguiente gráfica.

Grafica1. Supervisión Otoño – Invierno 2017/2018



Para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 se realizará en las 33 Delegaciones de la SAGARPA, y 60 Distritos de Desarrollo, la supervisión de 120 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 1,689 predios inscritos en el directorio del Componente PROAGRO productivo, como se puede ver en la siguiente grafica.

Grafica 2. Supervisión Primavera-Verano 2018



La programación de los CADER y predios a supervisar del Componente PORAGRO está sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos del país (maíz de grano, sorgo de grano, trigo de grano y frijol).

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos y al régimen hídrico de México, y siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo y las actividades de cosecha comprenden los meses de enero a agosto, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola otoño invierno 2017-2018 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente en el mes de marzo la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra y cosecha de cultivos, así como cumplir con lo establecido por el orden federal en lo que corresponde al veda electoral. Posteriormente realizar la vertiente de “GABINETE” con la aplicación de las etapas 1.-Previo a la apertura de ventanilla, 2.-Operación de la ventanilla, 3.-Expediente y 4.-Entrega de los incentivos.

Para el ciclo primavera verano 2018, este se encuentra comprendido en los meses de abril a septiembre, por lo que la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades a principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete” y “Campo”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importante destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

Lo anterior, con el propósito de realizar la Supervisión en la vertiente de “CAMPO” (siembra de predios” con carácter preventivo, para evitar la entrega de incentivos a predios registrados en el Padrón de Beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo que no estén apegados a la normatividad correspondiente, sin promover con el productor actos de molestia.

#### Capacitación en materia de supervisión operativa

En seguimiento de las actividades de supervisión operativa, se llevaron a cabo dos cursos de capacitación en el mes de marzo a los supervisores. Primero se capacitó ante la Dirección General de Planeación y Evaluación, el personal nuevo que acreditó la evaluación y serán considerados para las acciones de Supervisión en el 2018.

Segundo, el personal que fue acreditado en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 pertenecientes a la Instancia de Supervisión Externa (ISE), fue capacitado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) de la SAGARPA, sobre el PROAGRO Productivo correspondiente al ejercicio 2018, destacando los temas referente a los dos ciclos agrícolas otoño invierno 2017-2018 y primavera verano 2018:

Algunos temas impartidos fueron:

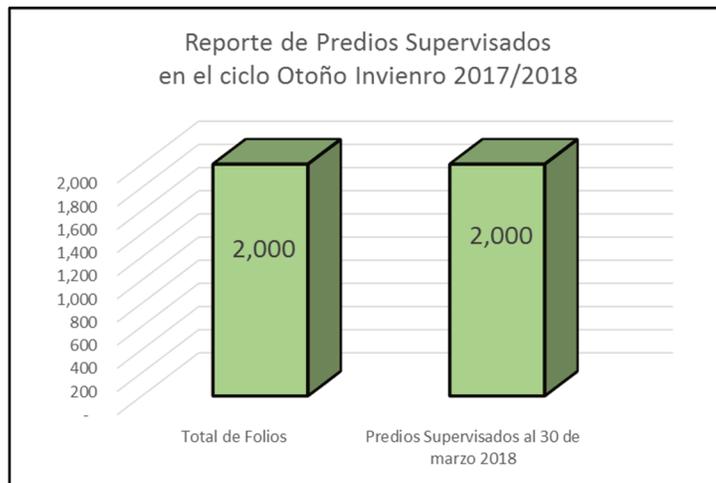
- ✚ Introducción y Objetivo del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Normatividad 2018 del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Reglas de Operación 2018 del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Fichas de supervisión en GABINETE y CAMPO del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Manual de Operación del Sistema Informático de Supervisión (SIS)
- ✚ Análisis Jurídico de la supervisión del Componente PROAGRO Productivo

Una vez que se contó con el personal capacitado y acreditado para la supervisión operativa del Componente PROAGRO Productivo, se designó a los supervisores a cada una de las 29 Delegaciones correspondientes a la supervisión del ciclo agrícola otoño invierno 2017-2018, posteriormente, se le informó a las 29 Instancias

Ejecutoras que se llevarían a cabo las acciones de supervisión al Componente PROAGRO Productivo del ciclo agrícola antes mencionado, durante el período comprendido de marzo a mayo del presente año, esto mediante la emisión de oficios de designación de los supervisores que realizarían las actividades en el ámbito de las Delegaciones.

**Avances**

Es importante descartar que en lo que comprende al OI 2017/2018, se visitaron 29 Delegaciones, debido al corto tiempo de siembra y veda electoral, se inició con la etapa de campo en el mes de marzo y posteriormente la etapa de gabinete se realizará en los meses de abril y mayo. En lo que comprende a estos meses se registró un avance en campo del 100 %, es decir, visitas efectuadas a los predios considerados en las muestras, todo ello se encuentra registrado la planta forma del Sistema Informático de Supervisión por cada una de las 29 entidades que se supervisaron de los 2,000 folios de predios, como a continuación se presenta en la gráfica 3. Grafica 3.



Finalmente, se aplicó la encuesta de opinión y de información productiva a los productores supervisados en campo. Es importante destacar que los datos aquí escritos se encuentran registrados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), de las 5 etapas y la encuesta de opinión, de las vertientes de gabinete como en la de campo. Con la información disponible en el SIS, la DGOEP actualmente se encuentra revisando la información en el SIS así como realizando el monitoreo de las acciones de supervisión en gabinete para cumplir con la meta establecida del Componente PRAGRO Productivo del ciclo agrícola otoño Invierno 2017/2018.

**Hallazgos identificados**

Está en proceso la detección de los hallazgos de los predios, los cuales, se harán del conocimiento a las Delegaciones, para el actuar normativo correspondiente.

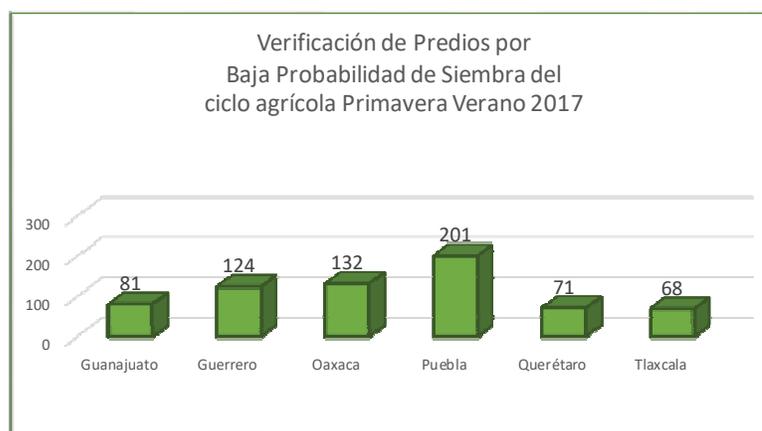
#### 4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumenta un Proyecto con el objeto de identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2018, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, suscribieron el convenio para la identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2018.

**Cierre del Ciclo Primavera-Verano 2017:** A través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo realizado se identificó 6 entidades de la SAGARPA, para realizar la verificación de campo de 677 predios en distribuidos en Guanajuato con 81, Guerrero con 124, Oaxaca 132, Puebla, 201, Querétaro 71 y Tlaxcala con 68 predios, como a continuación se presenta en la siguiente gráfica: Gráfica 1. Distribución de Predios por Baja Probabilidad de Siembra Primavera Verano 2017



Resultados

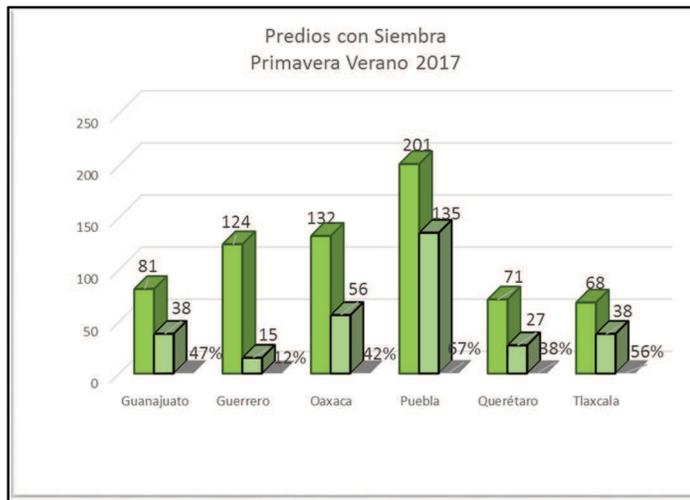
En seguimiento a los resultados del ciclo agrícola Primavera Verano 2017, las Delegaciones de Guanajuato, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, reportaron y documentaron ante la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, el 100% de las verificaciones de campo, como se puede ver en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Reporte de Avances de Verificación de Predios por Baja Probabilidad de Siembra**

Reporte de Avances Predios Verificados en Campo por las Delegaciones del ciclo agrícola Primavera Verano 2017						
No.	DELEGACIÓN	Delegación Puntos y Predios	Respuesta de Delegación			-
			PREDIOS ATENDIDOS	% Avance	PREDIOS POR ATENDER	% Avance
1	Guanajuato	81	81	100%	0	0%
2	Guerrero	124	60	48%	64	52%
3	Oaxaca	132	106	80%	26	20%
4	Puebla	201	201	100%		0%
5	Querétaro	71	71	100%		0%
6	Tlaxcala	68	68	100%		0%
<b>TOTALES</b>		<b>677</b>	<b>587</b>	<b>87%</b>	<b>90</b>	<b>13%</b>

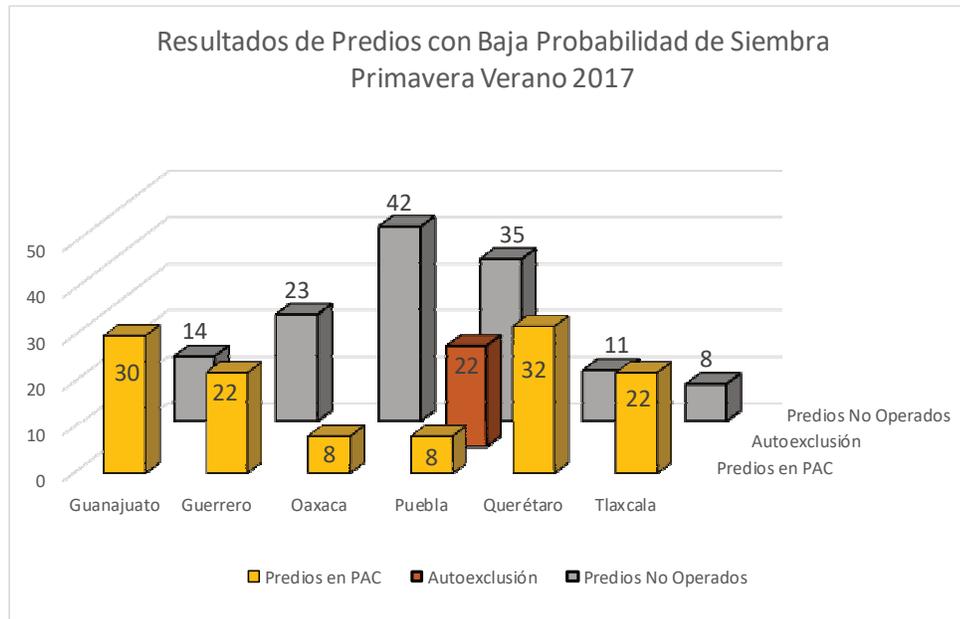
En lo que va del año, el acumulado para el Ciclo Agrícola Primavera Verano 2017 de los 677 predios identificados con Baja Probabilidad de Siembra, se identificó que la siembra en las Delegaciones de Guanajuato tuvo el 47 % de predios, Puebla 67%, Querétaro el 38% y Tlaxcala el 56%. Es de precisar que actualmente las Delegaciones de Guerrero y Oaxaca llevan un avance del 48 % y 80 %, esto debido a las condiciones geográficas de los predios a verificar reportando a la fecha el 12 % en Guerrero de predios sembrados y el 42% en Oaxaca.

Grafica 2. Reporte de Predios sembrados en el Primavera Verano 2017



La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, derivado a los predios identificados con alguna irregularidad normativa, solicitó a las Delegaciones de la SAGARPA instaurar el PAC de los predios identificados con Baja Probabilidad de Siembra a fin de prever un posible incumplimiento, dichas acciones contribuirán, además, a realizar una actualización y depuración del padrón de beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo.

Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola primavera verano 2017, efectuadas por las Delegaciones de Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, llevan un avance de 86 % del total de los predios reportados por las Delegaciones, de los cuales el 18% de los predios no fueron sembrados de los cuales se dio inicio a la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación correspondiente, el 7% tuvo autoexclusión en el Directorio de PROAGRO y el 20 % de los predios no fueron operados en el ciclo primavera verano 2017.



Cabe destacar que el resto de los predios, se encuentran retenidos hasta en tanto las Delegaciones envíen la información correspondiente y para las Delegaciones de Guerrero y Oaxaca solo están en días que nos remitan a la DGOEP la documentación soporte, para concluir el 100 % de las verificaciones en campo, mismos que se informará en el próximo informe.

Es importante destacar que los predios identificados que no cumplieron con la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, están en las áreas jurídicas de las Delegaciones correspondientes, y una vez que se cuente con las resoluciones de PAC absolutorias o cancelarias deberán de solicitar el reintegro del incentivo PROAGRO en caso de que hayan sido pagadas.

#### **4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo**

Para aplicar la baja de registros de predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitido por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado bajo el marco jurídico aplicable cancele el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, no procede otorgar el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro de los predios son cuando el productor se ubique en las conductas siguientes:

- I. Incumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la SAGARPA, para el otorgamiento de los incentivos del PROAGRO;
- II. Proporcione información o documentación falsa, o bien, oculte datos para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- III. Se niegue durante un ciclo agrícola a devolver los recursos recibidos indebidamente, de forma improcedente o en demasía;
- IV. Siembre cultivos ilícitos, en cuyo caso se informará a las autoridades competentes; o
- V. Que el predio por el que se solicite el incentivo, haya sido objeto o parte en un delito sentenciado.

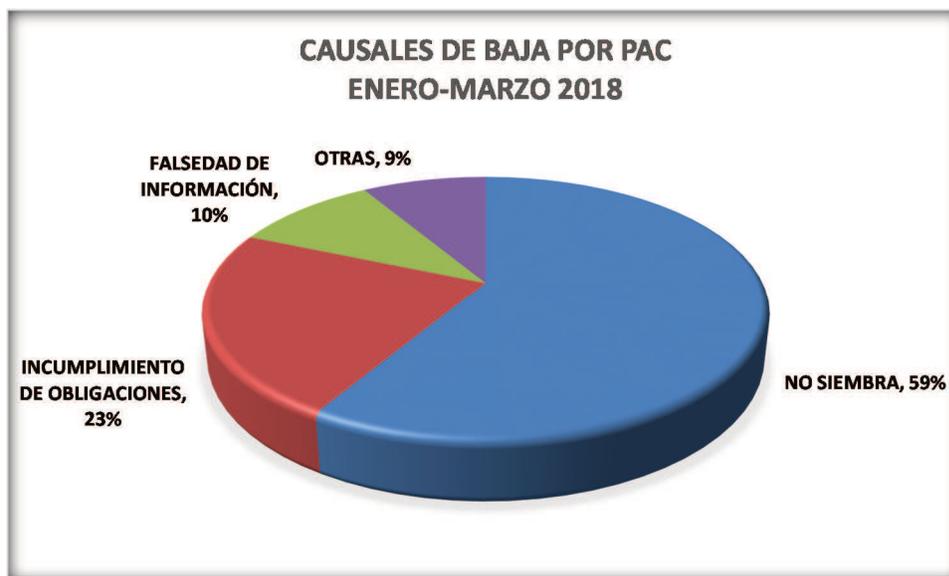
Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro del Predio en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, al **31 de marzo de 2018**, se han tramitado para dar de baja **125.19 hectáreas** correspondientes a **47 predios**, según las resoluciones administrativas respectivas.

Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de **44.09 hectáreas** respecto de **14 predios**. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los registros de los predios para que continúen operando en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo a partir de su rehabilitación en el sistema informático, previo cumplimiento normativo.

Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a no siembra (59%), incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente y siembras parciales (23%), falsedad de información (10%), otras (9%), como se describe en la siguiente gráfica.



### **4.3. Rendición de Cuentas**

Durante el primer trimestre del 2018, se elaboraron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar y transparentar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2018
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2017 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Seis Formatos mensuales (D44, D45, D46) correspondientes a los meses de febrero y marzo, de 2018.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales (A005 AP01, GP01) correspondientes a enero- marzo de 2018.

#### 4.4. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-marzo de 2018, se atendieron 888 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: “Listados de Beneficiarios”, correspondieron al 97 por ciento; “Otros temas”, como son resultados de supervisión, convenios, temas ajenos, entre otros, las cuales correspondieron al dos por ciento y “Consultas específicas de predios o productores” el uno por ciento.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



#### 4.5. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

Los temas que al primer trimestre se atendieron son relevantemente:

- Asesoría normativa y operativa.
- Estatus del trámite de la entrega de los incentivos.
- Trámites de bajas y rehabilitación de predios como consecuencia de la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (PAC).
- Conceptos de acreditación del incentivo.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Incorporación y Reincorporación de predios.
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- Trámites del Programa de Mejora Regulatoria.
- Trámites Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Calendario de ventanillas.
- Figuras especiales (Por ejemplo, cuando quien debe de figurar como propietario del predio es el ejido o la comunidad -tratándose de área de uso común del sector social-, o el propietario es la instancia federal -CFE, CONAGUA, entre otros-, en caso de terreno federal).
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, entre otros).
- Capacitación y difusión.

Hasta el **31 de marzo de 2018**, se atendieron por diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) **698** consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 45% corresponde a productores, mientras que el 55% a las áreas de la SAGARPA (siendo un 99% nivel estatal) y el restante 1% a otras instancias (Gobiernos de los Estados, Cámara de senadores y de diputados u otros).



De las **698** consultas recibidas al **31 de marzo de 2018**, el (26%) corresponde a cuestionamientos sobre la asesoría normativa y operativa, seguida de la entrega y estatus del incentivo (33%), Procedimiento Administrativo de Cancelación (11%) conceptos de acreditación (5%), requerimiento de información (4%), incorporación de predios (3%), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (2%), trámites del programa de mejora regulatoria (2%), trámites COFEMER (2%), seguimiento a problemáticas específicas (2%), calendario de ventanillas (2%), figuras especiales (2%), El 9 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.

#### **4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo**

Los riesgos identificados se mencionan a continuación, los cuales se contienen en la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo:

1. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), cuyos productores que no cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo.
2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), cuyos productores no acreditan documentalmente la vinculación productiva del incentivo recibido con el Componente PROAGRO Productivo.

La acción de control para ambos riesgos es la “Difusión y capacitación en las normas establecidas en las Reglas de Operación”, para la operación 2018. Este tema se presenta en el apartado “1.1. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo”.

Para mayor abundamiento sobre el tema, éste se agota en el apartado denominado “1.1. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo”.

Por lo que respecta al avance de metas se presenta en el apartado denominado “Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo”

Con las acciones realizadas se destaca que durante el primer trimestre del año se administraron los riesgos a efecto de prevenir su ocurrencia, lo que permitió el otorgamiento de incentivos a los productores del orden de \$1,863,892,191.48 mismos que se detallan en el apartado “ 2 Presupuesto y Avance Presupuestal”.

**Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

**M.V.Z. Jorge Luis Zertuche Rodríguez**

Subsecretario de Agricultura

**Lic. Pedro Priego Pozos**

Director General de Operación y Explotación de Padrones

**Ing. Miguel Angel Hernández Servín**

Director de Seguimiento Operativo